

DECRETO N° 0450
NEUQUÉN, 30 MAR 2001

El Expediente SEO N° 2681-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales -Subsecretaría de Gestión Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se cree conveniente la necesidad de elaborar un plan de acción con respecto a los proyectos a desarrollar en la Colonia Nueva Esperanza;

Que las políticas de uso de la tierra, incluyendo el desarrollo de la infraestructura y medio ambiente, son una importante faceta de la planificación económica y social;

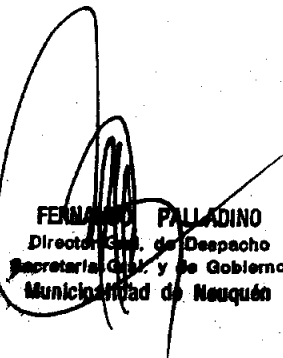
Que en el año 1993 la Municipalidad de Neuquén propuso una alternativa laboral para aquellas personas que subsistían con la cría de cerdos en condiciones marginales, complementadas con actividades de cirujeo en el basurero municipal;

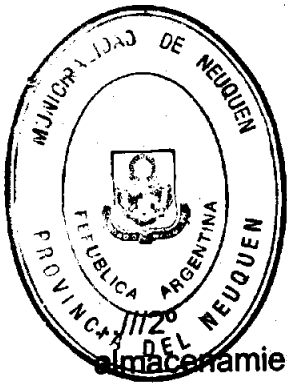
Que a través de las Ordenanzas N°s. 5846, 6799, 6899, 7339 y 8308, se aprobó la adjudicación de fracciones en Colonia Nueva Esperanza a pobladores, con el objeto de desarrollar un proyecto social alternativo que subsanaran las características de ilegalidad de cría de animales a pequeña escala, tratándose de grupos que utilizaban como alimento los residuos sólidos urbanos que se depositaban en el basural. Que de esa forma también se mitigaban los riesgos sanitarios que dicha actividad implica;

Que con la sanción de la Ordenanza N° 8201 se aprobó el Código de Planeamiento Urbano y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén. La Colonia Nueva Esperanza está incluida en la zona definida en el Bloque Temático N° 1 como P.P.G. (Producción Primaria Granjera);

Que al día de hoy, el proyecto que se iniciara para resolver la problemática social ligada al manejo de los residuos, se transformó paulatinamente en una organización de tipo rural, donde el Estado ha concretado numerosas obras materiales y sociales (salón de usos múltiples, cañerías de acometida de agua de riego, tanques para su

...//12°


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



almacenamiento, coordinación de programas de apoyo tecnológico, de salud y social);

Que ante esta realidad y las numerosas peticiones de regularización dominial de las parcelas, así como los pedidos de nuevas adjudicaciones, se torna indispensable el funcionamiento de una Unidad de Gestión que integre diversos estamentos que se encuentren involucrados en la temática específica de la Colonia Nueva Esperanza y de las demandas de desarrollo de actividades productivas;

Que en el tratamiento de los temas puntuales se prevé la incorporación de las organizaciones involucradas (comisión de vecinos, cooperativas, institutos de tecnología rural, etc), y de esa forma mejorar la coordinación e información intersectorial ante estrategias para el abordaje de la problemática.

Que es necesario concertar entre los vecinos las distintas propuestas que elaboren los grupos de trabajo, cumpliendo el Municipio el rol de articular y consensuar entre los distintos sectores involucrados;

Que por Informe N° 85/01, la Subsecretaría de Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Que por Dictamen N° 292/01, la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular con respecto al proyecto de decreto;

Por ello:

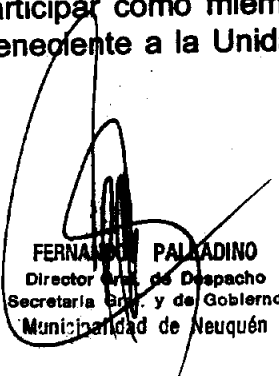
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CREAR** la Unidad de Gestión de Colonia Nueva Esperanza, _____ integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.
- Un representante de la Subsecretaría de Programas Alternativos.
- Un representante del Sistema de Planificación Urbana, Subsecretaría de Gestión Urbana.
- Un representante de la Dirección de Tierras Fiscales -Subsecretaría de Gestión Urbana.-

Artículo 2º) **INVITAR** a participar como miembro de la Unidad al Ingº Luis _____ Mercurio perteneciente a la Unidad de Producción de la Direc-
...//3º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///3°

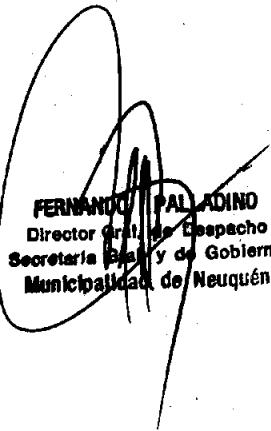
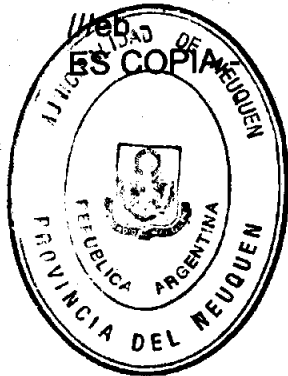
ción de Frutihorticultura de la Provincia del Neuquén, atento a la labor de extensión desarrollada en Colonia Nueva Esperanza.-

Artículo 3°) La Unidad de Gestión realizará consultas, formulará propuestas y ----- planes de acción de la Colonia Nueva Esperanza, organizando a través de las Subsecretarías que la integran las reuniones y cursos de acción a seguir.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-